



INVITACION

Morroa. Sucre, 3 de agosto de 2026

Señora

GIOCONDA ISABEL MARTINEZ REYES

C.C. No. 64.893.752

La empresa social del estado ESE Centro de Salud San Blas de Morroa, Sucre, tiene el gusto de invitarla a participar dentro del proceso de contratación, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA AREA DE URGENCIA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA.

2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO: Son obligaciones de las partes las siguientes:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista para con la E.S.E. las siguientes:

1) Recibir y orientar al paciente. **2)** Tomar signos vitales **3)** realizar aseo a de la unidad Carros camillas equipos nebulizadores y materiales medico quirúrgicos utilizados en los procesos **4)** Administrar medicamentos por vía oral y rectal por indicación del personal facultativo. **5)** Cambiar la ropa de las camas y las compresas y ropas de las parturientas. **6)** Acompañar a los pacientes a las plantas y servicios que les asignen, salvo que deban ser trasladados en camilla. **7)** Entregar y recibir los turnos con los protocolos establecidos. **8)** Cumplir las reglamentaciones vigentes sobre el manejo de historias Clínicas y en consecuencia diligenciar los formatos a los que haya lugar cuando se encuentre prestando el servicio. **9)** Todas aquellas que se deriven del objeto contractual siempre y que no sean contrarias a la Ley y a las buenas prácticas profesionales. **10)** Presentar cuenta de cobro o factura de conformidad con los Servicios prestados, la cual deberá ser verificada con el Contratante o la persona que esté designe. **11)** El Contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Salud y Seguridad Social, y de Pensiones de manera independiente. **12)** Acatar y aplicar los protocolos de seguridad clínica y bioseguridad. **13)** Las demás establecidas en las normas legales vigentes.

Obligaciones Generales: **1.** Disponer de sus servicios como Auxiliar de Enfermería para el desarrollo de la actividad contractual. **2.** Guardar reserva de la información que por conducto de la suscripción del contrato llegue a conocer. **3.** Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Suministrar oportunamente al **CONTRATISTA** toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz las actividades a que se contrae y que están estipuladas en la CLAUSULA SEGUNDA del contrato.
2) No interferir en la gestión del **CONTRATISTA**, ni realizar actos que puedan obstaculizarla.
3) Recibir los documentos que proyecte el **CONTRATISTA** para las correspondientes firmas y darle los tramites a que haya lugar.
4) Reconocer al **CONTRATISTA** los honorarios y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el Contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el ARTICULO 17 Del Manual de Contratación de la E.S.E. la modalidad de selección del contratista es la contratación directa.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La establecida en el artículo 17 del Manual de Contratación de la E.S.E.



3.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación directa se registrará por el derecho privado según la normatividad legal vigente, y por el Manual de Contratación de la E.S.E.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: EL valor del contrato a celebrarse será por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$13.250.000.00)**

4.2. FORMA DE PAGO: El valor de este contrato es por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$13.250.000.00)**, precio que incluye costos directos e indirectos, el cual se cancelará en CINCO (5) cuota por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.650.000.00)**, pagaderos, una vez cumplidas las obligaciones contractuales, previa presentación de la cuenta de cobro, el informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y la constancia de pago de la seguridad social y demás contribuciones a que haya lugar.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre 2026, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia fiscal 2026.

5. GARANTIAS Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

6.- Control y Supervisión: La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por el Gerente de la ESE.

7. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

Propuesta

Formato Único Hoja de vida DAFP

Fotocopia RUT

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Certificado de Antecedentes Disciplinarios

Certificado de Antecedentes Fiscales

Certificado Judicial

Certificación afiliación SGSSS

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la secretaria de la ESES, ubicadas en la Carrera 7 No-10-70 de Morroa, Sucre, a más tardar el día 3 de agosto en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:00 pm.

Cordialmente,

Dado en Morroa, Sucre, a los (3) días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

MARIBEL DIAZ PADILLA

Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.